

El Consejo de la Asociación, es un órgano esencial que actúa como representación permanente de los asociados y que asegura la continuidad y la participación democrática en nuestras actividades.

### **¿Qué es el Consejo de la Asociación?**

El Consejo es un órgano de gobierno y de representación permanente de los asociados que entra en acción cuando la Asamblea General no está reunida. Se encarga de garantizar que nuestras actividades sigan adelante de manera efectiva y que se tomen decisiones importantes, de forma democrática y participativa, incluso en ausencia de actividad la Asamblea.

### **Funciones y Competencias del Consejo:**

- Normas y Reglamentos: El Consejo tiene la responsabilidad de establecer normas y reglamentos que guíen el funcionamiento de nuestra Asociación, siempre respetando nuestros estatutos y asegurando la transparencia en nuestras actividades.
- Directrices de Actuación: Aprueba las directrices sobre cómo deben actuar los representantes de la Asociación, garantizando que todas nuestras acciones estén alineadas con los intereses y valores de los asociados.
- Proyectos de Actividades: Decide sobre los proyectos y eventos que llevaremos a cabo, asegurando que nuestras actividades sean relevantes y beneficiosas para todos los asociados.
- Registro de Socios: Verifica y aprueba las actualizaciones en el registro de socios realizadas por la Junta Directiva, garantizando que tengamos la información correcta sobre quiénes formamos parte de la Asociación en todo momento.
- Obligaciones Económicas: Determina las obligaciones financieras de los asociados, tanto ordinarias como extraordinarias, para asegurar la sostenibilidad financiera de la Asociación.
- Presupuestos: Revisa y aprueba el presupuesto de la Asociación, asegurando una gestión financiera responsable y transparente.
- Interpelación a los Miembros: Tiene el poder de hacer preguntas a los miembros de la Junta Directiva, asegurando la rendición de cuentas y la transparencia en su actuación.

## **Composición del Consejo:**

El Consejo está compuesto por tres elementos principales:

Vicepresidente de la Asociación: Actúa como presidente del Consejo, proporcionando liderazgo y coordinación en sus actividades. Aunque el Vicepresidente tiene voz en las decisiones del Consejo, no tiene voto, excepto en caso de empate, donde puede resolver la situación.

Secretario General: Actúa como secretario del Consejo, registrando las decisiones tomadas y asegurando que se cumplan los procedimientos adecuados durante las reuniones. Al igual que el Vicepresidente, el Secretario General tiene voz en las discusiones pero no tiene voto.

Consejeros: Este grupo está formado por un número variable de miembros elegidos por los asociados para representar sus intereses en el Consejo. El número de consejeros está determinado por acuerdo de la Asamblea General y puede oscilar entre 8 y 40 miembros. Los consejeros tienen tanto voz como voto en las decisiones del Consejo, lo que les permite influir en las políticas y acciones de la Asociación.

## **Elección de los Consejeros:**

La elección de los consejeros se realiza de la siguiente manera:

- La mitad de los consejeros son elegidos por votación en la Asamblea General.
- La otra mitad de los consejeros son seleccionados por la Junta Directiva.

Esta combinación de elección directa por los asociados y selección por parte de la Junta Directiva garantiza una representación equitativa y diversa en el Consejo. Además, se establecen mecanismos para la provisión de suplentes en caso de vacantes entre los consejeros, garantizando así la continuidad en el funcionamiento del Consejo.

En definitiva, Consejo de nuestra asociación desempeña un papel crucial en la promoción de la participación democrática, la representación de los asociados y la toma de decisiones transparente y efectiva. Su labor contribuye directamente al fortalecimiento y al éxito de nuestra comunidad.